

## CONSEJO DE REDACCION

Compuesto por Director/a, Secretario/a y Miembros.

Al menos un 33% del Consejo de Redacción pertenece a instituciones diferentes al organismo editor (U. Complutense).

Funciones del Consejo de Redacción:

Se encarga de la recepción de los originales, la distribución entre los revisores externos y la marcha general de *Amaltea*.

Realiza funciones de diseño y auditoría de la política editorial, para lo cual convoca periódicamente reuniones físicas o virtuales.

Lleva a cabo las tareas de administración, distribución y publicidad.

Controla la calidad de los informes de los revisores.

Asegura la gestión electrónica del proceso editorial mediante un sistema automatizado para el control de originales que permita a autores, editores y revisores conocer en cada momento cuál es el estado y localización exacta de cada artículo, permitiendo, asimismo, la elaboración automática de informes estadísticos anuales sobre todos los aspectos del proceso de evaluación.

### Observaciones

El Director no evalúa.

Los miembros del Consejo de Redacción pueden publicar artículos en la revista, a condición de que en todo momento sea respetado el sistema del doble anonimato.

La autoría de artículos por miembros del Consejo de Redacción nunca sobrepasará el 20% del total de artículos en cada número.